

PRIVATBANK PATRIMONIO



Barcelona, 26 de julio de 2006

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISION DE ENTIDADES
Passeig de Gracia, 19
08007 - BARCELONA

REF.: HECHO RELEVANTE QUAESTOR INVESTMENTS SICAV, S.A. (nº: 794)

Muy Señores nuestros:

En cumplimiento de lo previsto en artículo 28 del Reglamento de IIC se comunica como hecho relevante que para la SICAV QUAESTOR INVESTMENTS se establece la posibilidad de invertir hasta un máximo del 10% del patrimonio en IICs de las recogidas en el artículo 36.1.j) y en concreto:

- Acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE, distintas de las incluidas en el apartado d) del artículo 36.1. del RD 1309/2005, de 4 de noviembre de IICs, tanto de carácter financiero como de carácter no financiero, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la sociedad gestora del Fondo.
- Acciones o participaciones de IICs de inversión libre y de IICs de IICs de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 43 y 44 del RD 1309/2005 como las Instituciones extranjeras similares, gestionadas o no por terceras gestoras, se seleccionarán aquellas IICs gestionadas por gestoras de gran prestigio mundial en la industria de la gestión alternativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Privat Bank Patrimonio SAU SGIC
p.p.



GRUPO BANQUE DEGROOF
FUNDADO EN 1871

DIAGONAL, 464
TEL. 34-93 445 85 80 FAX 34-93 445 85 81
08006 BARCELONA - ESPAÑA